COMPAÑÍA DE SERVICIOS TURÍSTICOS BOAYAKU PUYU S.A.

INFORME DE COMISARIA

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Para efecto de análisis y aprobación de la Junta General de Accionístas se pone a consideración el siguiente informe:

- 1. Que se ha cumplido por parte de los administradores todas las normas legales estatutarias así como las resoluciones de la Junta General y el Directorio.
- 2. Que se ha cumplido todos los procedimientos legales dentro del manejo de la compañía
- 3. Se ha cancelado todas las obligaciones con el SRI. Dando cumplimiento a las normas legales.
- 4. Que se ha cumplido con todo lo estipulado en el art. (279) de la ley de compañías.

Pongo en consideración de la Junta General de Accionistas.

Atentamente

COMISARIO